

COSTURERAS Y PRODUCCION MERCANTIL EN LA SOCIEDAD DOMINICANA: LOS ORIGENES*

MARIA ANGUSTIAS GUERRERO**

Resumen:

En este artículo se examinan las condiciones iniciales de la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo de la costura en la República Dominicana. Se evalúan aspectos cuantitativos de su presencia en el mundo del trabajo, así como los factores que incidieron en la expansión de este sector de trabajadoras. El aspecto más relevante de esta evaluación se refiere a la condición social del nuevo sector de mujeres obreras en la dinámica del capitalismo dominicano incipiente.

Palabras claves: *Historia, Industria Textil, Rep. Dominicana*

Entre los años 1900 y 1920 se produjeron cambios importantes en la actividad de la costura. En este lapso se definieron características que dieron al oficio nuevos contenidos económicos y sociales.

El contexto económico en que tuvieron lugar estos cambios es el de la finalización de la crisis azucarera, palpable hacia el año 1902¹ y el consecuente inicio de un nuevo período de bonanza, para cerrarse con una segunda crisis que se definirá nuevamente en torno al azúcar hacia mediados de 1920.² Los años de bonanza azucarera produjeron relativamente rápidos cambios en la sociedad dominicana. El crecimiento de

* Parte de un estudio financiado por el CIPAF

** Grupo Profesor al Equis. Facultad Ciencias Sociales. INTEC.

las ciudades convertidas en centro de los nuevos polos económicos es una muestra de ello. San Pedro de Macorís es el caso más conocido, pero también otros lugares son afectados por dichos cambios.

En el norte de la isla el ferrocarril y el crecimiento de la producción de cacao y café, dieron un giro importante a la vida local, y en buena medida fueron un relevo de la producción de tabaco que para entonces se hallaba en una base declinante en importancia social y económica. Toda esta situación afectó a la mujer de distintas maneras.

Los antecedentes del trabajo de la mujer en la sociedad de redefinen en el nuevo contexto capitalista ahora en auge relativo. Resulta llamativo el hecho porque las relaciones capitalistas de producción vinieron a hacer más marcadas la diferencias de género en la división de trabajo. Hasta podría decirse que significó un retroceso en ciertos aspectos en relación a la participación en la agricultura, pese a la subordinación en que ya se encontraba la mujer en la situación precapitalista de todo el siglo XIX.

En este período la costura dejará de ser exclusivamente un oficio que la mujer desempeña dentro del ámbito doméstico de autoconsumo para convertirse en un oficio "industrial". Esta transformación forma parte de un proceso complejo de cambios en la formación social dominicana. Como se sabe, la dinámica la imprime la industria azucarera a lo largo del período, que se manifiesta en la evolución de los ingresos por exportaciones de azúcar y de las importaciones de mercancías.³ A la vez, este crecimiento está envolviendo en su dinámica a algunas ciudades, que de pronto se ven aumentadas por las migraciones internas y externas. Aún así el crecimiento poblacional siguió siendo lento aunque, en términos relativos, no dejó de ser significativo.

Desde finales de siglo XIX y principios del XX la incorporación de la mujer trabajadora a las actividades económicas de la ciudades fue en aumento. A través de los servicios (lavanderas, planchadoras, cocineras, pequeño comercio, enfermeras, maestras), pero también a través de la producción (fabricación de cigarros, zapatos, sombreros, confección de ropa, de dulces, de pastas alimenticias, botelleras). Esta incorporación resultaba de la creciente mercantilización de la vida económica, pero también de un proceso de cambios que de más en más concentraba los medios de subsistencia en las ciudades.

Aunque la importación de tejidos y ropa era un fenómeno común desde la época colonial, cobró entonces características particulares.

Debido a varias razones: Por una parte, la conformación de un mercado consumidor de ropa hecha y en constante expansión, cuyo elemento más característico fue "la moda" extranjera. La moda estaba guiada desde los centros internacionales (París, Londres, New York) y representaba la vanguardia de la modernización a que aspiraban las clases dominantes y los sectores urbanos ascendentes.⁴ Esa conformación implicó la aparición de establecimientos especializados en la venta de ropa hecha y de otros que se dedicaban a la fabricación de la misma. Esos establecimientos estaban ubicados en las ciudades que daban sustancia económica a tales mercados. En segundo lugar, el cambio tecnológico que supuso la introducción de la "máquina de coser", permitió la fabricación seriada de productos siguiendo los patrones de "moda". Pero este instrumento ofrecía otras ventajas: elevaba la productividad individual, a tal punto que hacía rentable la venta de ropa hecha inclusive para sectores de medianos ingresos y vino a consolidar de esa forma la ampliación del mercado que consagraba la moda extranjera, al hacerla accesible a un público más amplio. En tercer lugar, en función de esta evolución de la costura se definieron categorías sociales que permanecen hasta hoy: La costurera tradicional va a saltar del ámbito del autoconsumo doméstico para convertirse en la "modista" o en la "obrero de la aguja". En principio la diferencia entre una y otra no aparece demarcada, pero no tardará mucho tiempo en aclararse esta diferencia por una distinción clasista.

Es muy difícil conocer cuál era el número de costureras que había en el país a principios del presente siglo, puesto que carecemos de informaciones precisas al respecto, por lo menos hasta el año 1920. Antes de esa fecha, los datos disponibles son fragmentarios y no siempre puede confiarse en ellos; incluso para el año 1920 tenemos una cifra global para todo el país, que no nos dice nada sobre aspectos decisivos de la evolución de la costura en el período inmediatamente anterior, como puede ser por ejemplo, la distribución geográfica por provincias y zonas (rural o urbana) de su ubicación. Igualmente es difícil conocer cómo estaban distribuidas las costureras en términos de la diferenciación social que venía definiéndose al interior de la actividad de la costura, que iba colocando de un lado a las obreras asalariadas y de otro a las modistas propietarias de pequeños talleres.

Para el año 1975 Roberto Cassá⁵ refiere en Puerto Plata un número de 70 costureras en una población económicamente activa de 1,962

personas, lo que representa en 4% de dicha población. En 1899 tenemos noticia de que en la ciudad de La Vega había 81 costureras establecidas.⁶ En la ciudad de Santiago de los Caballeros, según el censo realizado en 1904, había 704 costureras; siendo ésta la ocupación de la mano de obra de la mujer que arrojó mayor número, seguida por las planchadoras, 608; las cocineras, 230; y las verduleras, 50.⁷ Para el año 1909 en Santo Domingo ya existía una fábrica de camisas con "producción al vapor", propiedad de "J. Elías Hnos.", cuyo valor ascendía a 15,000 dólares, con capacidad de producir seis (6) docenas de camisas diariamente; el mismo censo informaba que la fábrica había cumplido el año anterior 301 días de trabajo.⁸ Otro censo realizado en la ciudad de Santiago, terminado el 31 de diciembre de 1916, daba cuenta de la existencia para esa fecha de tres talleres de costura y una fábrica de camisas, además de otro taller de costura perteneciente a las escuelas primarias de esa ciudad.⁹ Cuatro años más tarde, en 1920, el Censo Nacional daba la cifra global de 4,658 costureras para todo el país, junto a 621 tejedoras y otras 53 bordadoras.¹⁰ Aunque no está especificado, es probable que la categoría de tejedora se refiera a aquellas mujeres que se dedican a la fabricación de sogas y otros productos de fibras y canas. De la comparación de esas cifras con algunos datos sobre la evolución del consumo de tejidos¹¹ se saca la impresión de que las mismas se encuentran subvaluadas. Aunque sobre este punto todavía no es posible obtener información concluyente.

Los hechos más significativos de los que tenemos noticias en la evolución de la actividad de la costura a principios del presente siglo están asociados, por una parte, a la aparición de un número significativo de establecimientos bajo la denominación de "modista", "talleres de costura" y "camiserías". Por otra parte, a la contratación de costureras por cuenta del Estado para la fabricación de vestuarios especialmente militares.

Dentro de esas manifestaciones se dieron las modalidades que asumió la actividad de la costura en su etapa mercantil. Esas modalidades fueron:

Primero, la artesanal en más de un sentido es la que mayores continuidades guarda con las características de la costura en la época colonial. Esta modalidad artesanal estaría vinculada a las demandas de las élites aristocráticas o "gentes de primera", como se solían llamar. Por supuesto, en la ciudad capital también estaban estos grupos de

"primera", aunque el caso de Santiago resulta paradigmático, en parte porque todavía hoy puede observarse esta tradición. Acaso sea la "modista" tradicional el grupo ocupacional más representativo de la categoría social que representó este sector artesanal dentro de las trabajadoras de la aguja del período considerado. Hay que destacar como rasgo distintivo que la modista tradicional, no sólo sabía diseñar y cortar un vestido, sino que además podía hacer los encajes y bordados, los adornos de exigencias de la época en función de la clase a que estaba adherida esta trabajadora artesanal.

En otro lugar se halla la costurera sin más, que se ocupaba de la costura para un público menos selecto. Su menor destreza en el arte de la aguja y su incorporación al mercado de trabajo como "costureras" tendió a separarlas del grupo anterior por una barrera económica y social. La colocación de las costureras en talleres y fábricas de camisas, ya como aprendices o como obreras, complementa el cuadro ocupacional que inician las modistas. Pero esta modalidad a su vez ofrece variantes.

No siempre la costurera cosía dentro de un taller y por las evidencias que se disponen parece ser que una forma muy socorrida de contratación fue el trabajo a domicilio. La modalidad no fue exclusiva de la industria de la aguja, sino que más bien entraba dentro de los parámetros de la división sexual del trabajo. El notorio desarrollo de esta forma de contratación de la fuerza de trabajo de la mujer fue un elemento que se sumó a las dificultades para la organización de gremios y asociaciones de costureras a principios de siglo, pese a que desde sus inicios no contó con remuneraciones adecuadas a las largas jornadas de trabajo. Tardarán más de una década en aparecer los primeros gremios de costureras.

Todavía más, ser contratadas bajo esta modalidad fue un factor contraproducente en término de su salario, puesto que al realizarse en el ámbito del hogar le otorgaba un carácter totalmente subsidiario y/o complementario al trabajo doméstico. De esa forma los patronos conseguían pagar la fuerza de trabajo por debajo de su valor. Además del ahorro que suponían en instalaciones e incluso de medios de trabajo (mesas, planchas, tijeras, agujas, alfileres, dedales, que eran propiedad de las mujeres trabajadoras). Siendo así no es de extrañar que una buena parte de las mujeres ocupadas como costureras lo hayan sido a través de la modalidad de trabajo a domicilio.

No sólo en la fabricación de ropa se utilizaba el trabajo a domicilio de mujeres, sino también en la fabricación de sombreros, guantes, calzados, tabacos, y otros productos. Era común que al anunciarse un fabricante, añadiera al número de obreros empleados directamente dentro de la fábrica o taller una frase como esta: "...sin incluir el gran número de mujeres que realizan trabajos...en sus propios hogares".¹²

Pero la modalidad que más llama la atención dentro del período que nos ocupa se encuentra en la contratación de las costureras a domicilio por cuenta del Estado. Aunque es posible que esta práctica se haya utilizado eventualmente en situaciones anteriores a 1908¹³, lo más seguro es que esta modalidad de contratación no fuera regular sino después de creada la Guardia Republicana, bajo el gobierno de Ramón Cáceres.

En efecto, es a partir de ese año que se registran en los libros de Contaduría General de la Secretaría de Estado de Hacienda¹⁴ pedidos que irían ampliándose con el tiempo. Los pedidos consistían en uniformes y capas, camisas, cuellos, pantalones, fluses, kepis, así como ropa interior para oficiales y soldados del Ejército Nacional, Marina, Guardia Republicana, Guarda-costas, Banda de música, Bomberos.

La repartición de los trabajos de costura se efectuaba, en los almacenes del estado. Las costureras eran llamadas o citadas por orden alfabético mediante notas de prensa que se publicaban en los diarios de circulación nacional. Estas mujeres iban por las telas, llevándoselas para su posterior elaboración en sus respectivos domicilios.

Esta forma de elaboración de la ropa para el ejército, parece haber tenido sus causas en la búsqueda de ahorrar gastos en uniformes militares, que debió tener importancia dentro de los gastos del ejército, los cuales por lo general consumían una buena parte de los ingresos del fisco. Pero sobre todo a partir de la Convención Domínico-Americana de 1907, era preciso recortar esos gastos.

Ya para el año 1905-1906, el Presupuesto Nacional aprobado ascendía a \$2,535,000 pesos, el presupuesto de gasto público era de \$1,433,625. Los gastos por conceptos de vestuario alcanzaban un 3,6% del gasto público, es decir el un 18.4% de los gastos de la Secretaría de Guerra y Marina los costos por concepto de vestuario se estipulaban de la siguiente manera:

Para (4) cuatro trajes completos de 888 números de clases y guardia de caballería e infantería a \$25 los cuatro	22,200
Para 444 capas de agua para 444 números de clases y guardias de caballería a \$8	3,552
Para 444 capas y esclavillas para 444 números de clases y guardias de infantería a \$5	2,200
Para dos (2) pares de polainas para 888 números de clase y guardias de caballería e infantería a \$8	7,004
Para tres (3) pares de zapatos para cada número de los 444 números de clase y guardias de caballería	2,664
Para (4) cuatro pares de zapatos de los 444 números de clase y guardia de infantería a \$8	3,552
Para dos (2) sombreros para cada uno de los 888 números de clase de guardias de caballería e infantería a \$3	2,664
TOTAL	\$43,856¹⁵

Pero además, la integración de mujeres a este grupo de "costureras del Estado" parece haber tenido visos de un intento de política social del Estado. Una tarjeta de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, reseña una comunicación de fecha 19 de octubre 1911 dirigida a esa Secretaría por Josefa Vda. Meriño, quien "pide que en obsequio a su miseria sea anotado (sic) en la lista de costureras del Gobierno". La solicitud fue contestada positivamente en fecha 31 de octubre del mismo año: "que se ha ordenado anotarla."¹⁴

Aún en esa forma la cuestión de las "costureras del Estado" debió alcanzar alguna relevancia dentro de las opciones que tenía la mujer para incorporarse al trabajo remunerado de las ciudades. Esto nos lo hace pensar el revuelo que causó el "reparto" de los trabajos entre las costureras en ocasión de presentarse un pedido de "urgencia":¹⁷

...Cuando la revolución última, en varias ocasiones,(...) se me ordenó la confección rápida de fluses para reclutas i como me urgía dejar complacida la petición dí a un familiar mio cierta cantidad que suman a 20 fluses para su rápida confección, pero ese familiar, deseando cumplir aún mejor, dio de esa cantidad cierto número de piezas a varias personas, i surgió de ahí la especie mal entendida de que yo daba a mis familiares(?)todas las costuras."(sic)

Debido a ello, el mismo "Guarda Almacén del Estado", quien tenía a su cargo el "reparto de costuras" se vio envuelto en una situación donde se puso en duda la equidad con que realizaba su tarea. Por esa razón un oficio (No.1214) del Administrador de Hacienda local fechado el 29 de octubre de 1913, al cual respondió mediante otra comunicación en la

que atribuía la conducta del Administrador a "circunstancias especiales derivadas de las acusaciones o interpretaciones ajenas o a versiones o rumores de la calle(...). No me inquietan juicios ajenos, i sí me ocupo de proceder honradamente". El Administrador a su vez la remitió al Contador General de Hacienda, en su oficio No.1233 del 5 de diciembre de ese mismo año. El Guarda Almacén decía en esa comunicación:

Ha sido mi norma en este Almacén hacer el reparto de costuras lo más equitativo entre las personas que cosen i pruebas las tiene Ud. que por su contabilidad pasan los recibos que se expiden.(...)

Bien agradecería que hiciera Ud. el reparto de las costuras, i de no, el digno Contador Gral. de Hacienda, porque créame que no tengo interés particular en hacerlo yo, i así descansaría de las impertinencias de costureras que están reñidas con la educación i las buenas formas.¹⁶

Así como la demanda de uniformes de la Guardia Republicana se atendió por medio de la contratación de costureras a domicilio por parte del Estado, el resto de la demanda que implicaba a un número importante de la población de las ciudades debió ser cubierta por otros medios.

Conjuntamente con estas costureras del Estado aparecen talleres de costuras y fábricas de ropa en las distintas ciudades. Ya hemos visto cómo una de estas fábricas alcanzaba una producción promedio de seis docenas de camisas por día en Santo Domingo; había otros establecimientos en Santiago, La Vega, Azua y San Pedro de Macorís. Los talleres de costura podían dedicarse a la fabricación de piezas de vestir tanto como a la fabricación de bordados. Hacia la primera década del siglo, aparecen propuestas concretas para fomentar la creación de talleres para la enseñanza de la costura, iniciativa que asumió el Estado.

En número más reducido que las costureras se hallaban las modistas, el otro subgrupo que hemos mencionado. Junto a ellas se pueden ubicar las bordadoras, puesto que muchas veces trabajaban para la misma élite social. También las modistas tenían algunas aprendices, como los tenían los sastres. Puede decirse, al hablar de establecimientos de modistas, que se trataba de pequeños talleres artesanales, donde la modista tenía el lugar de "maestra" de oficio. De esa suerte aparece en el "directorío comercial" de Deschamps, la categoría de "modista". No sabemos con exactitud el tamaño de esos talleres, pero puede considerarse que en general debieron tener por lo menos tres o cuatro costureras ayudantes que hacían los trabajos manuales de menor envergadura. La lista,

incompleta, como advierte el propio autor, se presenta en el cuadro siguiente:

Provincia	Propietaria (o)	Tipo establecimiento
San Cristóbal	Fournet, Adelina Bernal, Eloísa Bernal, Luisa	modista modista modista
Baní	Blandino, Anita Brea, Nicolasa Herrera, Ozema Lora, Mercedes Lora, Francisca Mejía, Edelmira Pol de C., Julieta	modista modista modista modista modista modista modista
Bayaguana	Albuquerque, Ana Valdés, Marfa	modista modista
San Pedro de Macorís	Jesús, P. A. de López, A.	camisería camisería
Salvaleón de Higüey	Herrera, Estervina R. de Pérez, Emilia	modista modista
Azua	Cholieu de Ruiz Blandino, señoritas Pérez P., Vda. Tort, Francisco	modista modista modista camisería
San José de Ocoa	Arrollo, señoritas Cabral, Elvira Soto, Rosa	modista modista modista
San Juan de la Maguana	Montes de Oca, Teresa Rodríguez P., señoritas Rodríguez, Susana	modista modista modista
Las Matas de Farfán	Ogando, Ercilia Sánchez, Olmecinda M. de	modista modista
Barahona	Lafontaine, Manuela Medina, Adriana Peguero, Regina Sepúlveda, A. Josefa	modista modista modista modista
Cantón de Pimentel	Berger, Petronila Cordero, M. L.	modista modista

Puerto Plata	Encarnación, Filomena	modista
	González, Virginia	modista
	Mayreles, señoritas	modista
	Mella, F. L. de	modista
	Autter, Lizzerie	modista
	Poloney, Emilia	modista
Montecristi	Zeller, D. Y. Vda.	modista
	Aybar, Jausen de	modista
	Hernández, Heleuteria	modista
	Quibler, Teresa	modista
Dajabón	Núñez, Eleonora	modista
	Pacheco, Aurelia	modista
Santiago	Amarante, Julia	modista
	Contín, A. P. Lora de	modista
	Castellanos, María	modista
	Fernández de S., Delfina	modista
	Fondeur, Ana	modista
	Patxot, Clementina	modista
	Reyna, Juana	modista
	Señoritas Morales	modista
	Señoritas Reynoso	modista
	Señoritas Rochet	modista
Valverde Mao	Sagrada, Luisa	modista
	Lazala, Olimpia	modista
	Lazala, M. R. de	modista
La Vega	Barnachea, Micacía	modista
	Lora, Olimpia de Suárez	modista
	Teresa de León	modista
	Gómez, Julia S. de	modista
	Pérez, Elisa	modista
	Pérez, Isabel	modista
	Portalatín, Rita	modista
	Portalatín, Rafaela	modista
Samaná	Suárez, Ana Rita	modista
	Pérez, Isolina Vda.	modista
Sabaña de la Mar	Jacobson, Vda.	modista
	Pérez, Vda.	modista
Sánchez	Berger, Octavia	modista
	Cohén de G., Rosa	modista
Espaillat (Moca)	Guzmán, I. J. Dolores	modista
	Michel, Eugenia	modista
	Sánchez, Fidelia	modista
	Sánchez, Salomé	modista

Fuente: Enrique Deschamps, *La República Dominicana*, op. cit.

En conjunto para el año 1907 Deschamps ha considerado 76 establecimientos de modistas y tres camiserías, entre las cuales una se encontraba en Azua y dos en San Pedro de Macorís, sin mencionar las existentes en Santo Domingo y otras ciudades.

De lo anterior resulta que la importancia de la actividad de la costura como producción y mercantil ya a principios de siglo era insoslayable.

En general, el punto crítico de las trabajadoras de la costura fue la situación salarial. La mujer había irrumpido en el mundo del trabajo en poco tiempo para adaptarse a las nuevas formas de vida que la ciudad capitalista demandaba. Las consecuencias de su incorporación al mundo del trabajo fueron similares a las padecidas por los picadores de caña en los ingenios. Se frustraban las esperanzas de las trabajadoras de alcanzar mejores formas de vida para ellas y sus hijos. La jornada prolongada e intensiva, las condiciones precarias de espacio en los talleres y las viviendas, las características del salario a destajo, todas ellas se resumían en una inferior calidad de vida. Situación miserable que no pocas veces estuvo asociada a la mortandad por enfermedades laborales (la tuberculosis fue un caso frecuente). Tanta magnitud alcanzó que el propio presidente de la República, Ramón Cáceres, la denunció con patetismo ante el Congreso Nacional en un discurso del año 1910:

...Hay en varias de nuestras ciudades un considerable número de mujeres y niños, que ganan el sustento o contribución a mejorar la condición de sus hogares, trabajando en diversas fábricas y talleres, mediante un exíguo salario, que apenas les basta para atender a la más urgentes necesidades de la vida (...) Existe ya la necesidad de que se dicten leyes especiales que protejan el trabajo y permitan al Gobierno ir en defensa de aquellos que por su debilidad e inexperiencia, o por estar bajo presión de la suprema necesidad se ven obligados a hacer una labor que les quebrante la salud, por excesiva, sin ser provechosa más que a los patronos o jefes de talleres que hacen fortuna a expensas de débiles criaturas que no pueden defenderse contra las desrazonables exigencias de sus principales. Las disposiciones del Código Civil relativas a los contratos de obreros, no son bastantes a garantizar el trabajo y la salud de los necesitados...¹⁹

Pese a este temprano pronunciamiento acerca de la protección del salario de las mujeres, y en general de los trabajadores, la situación permaneció sin cambios favorables para las costureras. En 1925, Walter St. Elmo, al elogiar el trabajo de las mujeres dominicanas en el "arte de la aguja", expresaba que "su destreza es inigualable", que fabricaban "los artículos más exquisitos de vestir", quedando sin poder elegir entre tantos y tan hermosos trabajos. Y acotaba que estas maravillas se vendían "con los precios más ridículos".²⁰ Si esos trabajos se pagaban a tales precios, el salario de las mujeres costureras no debió ser menos insignificante. En efecto, ser simple costurera fue sinónimo de indigencia en no pocos casos. Aún hoy algunas costureras de esa época así lo recuerdan.

Por esta misma razón debe sospecharse de algún grado de demagogia en las afirmaciones que hace el Licenciado Francisco J. Peynado en su conocido Informe sobre el arancel de 1919. Tiene razón en el carácter desprotectivo del nuevo arancel, puesto que al reducir los impuestos a los productos finales se reducía también la protección a la producción local de ropa, desapareciendo los márgenes de beneficios esperados por los dueños de talleres.

Después de enumerar las fábricas existentes en el país al momento de aplicarse el Arancel de 1919, añade: "...y casi en todo hogar dominicano, una fábrica de ropa interior para hombres y mujeres y una fábrica de trajes para señoras, porque el de la costura es el oficio a que, casi exclusivamente, se dedica nuestra población femenina".²¹ Y más adelante:

"Un examen de nuestra fábrica actual tarifa de aranceles demostraría: (...) Que en las camisas de fabricación extranjera han merecido una reducción que varía desde el 40 hasta el 75 según las clases. (...) De la confección de trajes interiores y exteriores, para mujeres y niños viven aquí millares de mujeres, y de la de hombres, infinidad de sastres: todos languidecen por causas de que la reducción de derechos con que la nueva tarifa arancelaria favorece las prendas de vestir extranjeras los va reduciendo a la impotencia para la lucha."²²

En realidad esta medida debió afectar ambas actividades en el sentido que anota Peynado, pero no es cierto que la situación previa tuviera las características que tácitamente le atribuye. Al contrario, la situación de las trabajadoras de la costura ya dejaba mucho que desear desde antes de la entrada en vigor del arancel como vimos a lo largo de

este artículo. Más aún: su entrada al mercado de trabajo de la ciudad se dio en condición de fuerza de trabajo desvalorizada en todos los lugares donde se ocupaba, hasta el punto que José R. López expresaba en 1919 que el salario pagado a una mujer obrera "no era para vivir, sino para morir lentamente."²³

NOTAS Y LITERATURA CITADA

1. Antonio Llubes Navarro, "El enclave azucarero. 1902-1930", **Historia y Geografía**. No. 2, 1983, pp. 7-59.
2. Cfr. Luis Padilla D'Onís, **Alrededor de la crisis**, San Pedro de Macorís, Imprenta La Provincia, 1925.
3. Wilfredo Lozano, **La dominación imperialista 1900-1930**, Santo Domingo, Ed. de la UASD, 1976.
4. Sobre el papel de la moda como demostración de modernización, crf. Henri Lefevre. **La vida cotidiana en el mundo moderno**, Madrid, Alianza Editorial, 1984, pp. 125 y s. También Fernand Braudel, **Civilización material, economía y capitalismo**, tomo I, Madrid, Alianza Editorial, 1984, donde se refiere a la moda como "la búsqueda de un nuevo lenguaje por desbancar al antiguo", pp. 277 y s.
5. Roberto Cassá, **Historia Social y Económica de la República Dominicana**. Tomo II, Santo Domingo. Alfa y Omega 1982, pág. 42.
6. Mario Concepción, "Notas sobre la evolución económica de La Vega en el siglo XIX", **Eme-Eme. Estudios Dominicanos**, vol. II, No. 9, nov-dic, 1973, pág. 12.
7. Censo de la ciudad de Santiago 1904, Santiago, Tipografía Bidó, 1904.
8. Censo de población y otros datos estadísticos de la Provincia de Santo Domingo, 1909, Santo Domingo, Editorial Municipal, Imprenta J. R. Vda. García, 1909, pág. 90.
9. J. B. Vila Morel y Francisco Pereira, h., **Censo de población y datos históricos y estadísticos de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Antillas**, Santiago, Tip. La Información, 1917, págs. 48, 52 y 58.
10. Censo de la República Dominicana, Santo Domingo, 1920, pág. 150.

11. El consumo aparente de tejidos aumentó velozmente en el período. En el año 1917, fue de más de 25 millones de metros; en 1920 esa cifra superó los 34 millones de metros.
12. Cfr. Enrique Deschamps, **La República Dominicana, Directorio y Guía General**. (1907). Edt. de Santo Domingo 1974. También: **El Libro Azul de Santo Domingo**. (1920). Prólogo de Roberto Cassá. Reimpresión: UASD, 1976. Passim
13. Según la **Gaceta Oficial** No. 1614 del 2 de Septiembre de 1905. Se planteó la necesidad de una fábrica de ropa para el ejército.
14. Archivo General de la Nación (en adelante, A.G.N.) **Condaduría General de Hacienda**. Libro 82, años 1912-1915.
15. Presupuesto Nacional, **Gaceta Oficial**, No. 1603, de fecha 22 de julio de 1905. Se reproduce en **Gaceta Oficial**, No. 1609, de fecha 16 de agosto de 1905 con aprobación definitiva.
16. A.G.N., **Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio**, Leg. s. n. año 1911.
17. A.G.N., **Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio**, Leg. s.n. años 1911-13. Administración de Hacienda de Santo Domingo, oficio No. 1233, de fecha 5 de diciembre de 1913.
18. Ibidem.
19. **Listín Diario**, edición del 1o. de Diciembre de 1910. Apud: Jaime de Jesús Domínguez, **La sociedad dominicana a principios del siglo XX: el sector obrero**. (Inédito). Las negritas son mías, M.A.G.
20. Aut. cit., **Santo Domingo, Dominican Republic in the West Indies, 1900-1925**, Santo Domingo, Imprenta J.R. Vda. García, August 1926, pp. 11-12. Traducción libre nuestra (M.A.G.)
21. Informe del Lic. Francisco J. Peynado, Santo Domingo, enero 4 de 1922, pp. 12-13.
22. Ibidem, pp. 13-15.
23. "Los hijos naturales". **La información**, edición del 12 de agosto de 1919.